



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Balsa Las Perlas, se encuentra distante a 35 kilómetros de la ciudad de Cipolletti, del lado de la margen sur del río Negro frente a la ciudad de Neuquén.

En el año 1987, la Legislatura de la Provincia de Río Negro aprueba la ley N° 2189, por la cual se extiende el ejido de Cipolletti en el Departamento de General Roca, sobre el Departamento de El Cuy, incluyendo el asentamiento poblacional de Rincón Las Perlas, que en consecuencia pasó a ser un barrio más de la localidad de Cipolletti.

Balsa Las Perlas, actualmente su población es de aproximadamente 15.000 habitantes permanentes, cifra que aumenta en temporada estival y de cosecha.

Está conformada por alrededor de 18 barrios donde la radicación de nuevos habitantes genera muchas dificultades, ya que no se encuentra atendido de manera eficiente en relación a los servicios públicos en general por parte del municipio de Cipolletti, padeciendo dificultades extremas en la atención de la salud, seguridad, vivienda, tierras, transporte, educación.

La población tiene un muy deficiente servicio de agua potable, y sus habitantes consideran que la única alternativa a los problemas de abastecimiento del vital líquido pasa por la construcción de instalaciones adecuadas.

Los vecinos de Las Perlas vienen reclamando al Estado provincial y municipal la pronta construcción de una planta potabilizadora en el lugar, ya que sería la única solución a los continuos cortes en el suministro de agua que sufre la comunidad, así como la calidad de la misma.

La falta del líquido se da en prácticamente todos los barrios del sector, verano tras verano. Con más de 15.000 habitantes, los pobladores tienen enormes dificultades de provisión y tanto el bombeo como el tratamiento que se da al agua no son los óptimos y necesarios.

Se han efectuado peticiones al Municipio para que se arbitren las medidas pertinentes para apurar una solución definitiva, como lo es la construcción de una potabilizadora.

“En Balsa ya no es suficiente el funcionamiento de una cooperativa vecinal sacando agua de un



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

pozo ni el mediocre servicio de Aguas Rionegrinas con su litro de cloro a mano", se indicó.

Por ello :

**Autor:** Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A., Departamento Provincial de Aguas, solicitamos se arbitren de forma inmediata y urgente las medidas pertinentes a la solución del problema de falta de suministro del servicio de agua potable en la localidad de Balsa Las Perlas.

**Artículo 2°.-** De forma.